



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2019



1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", que en su Artículo 3º establece, "El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable".

2. OBJETIVO.

Realizar la evaluación del Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, identificando fortalezas y debilidades y generando recomendaciones que contribuyan a la presentación de la información contable de manera confiable, relevante y comprensible.

3. ALCANCE.

La evaluación del Control Interno Contable se realiza con base en la información financiera de la vigencia 2019.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable",
- Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones",
- Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015.

- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.



5. EQUIPO AUDITOR.

Líder: Sonia Maritza Machado Cruz - Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Alcira Quitian Rojas, Sandra Patricia Cortes Sierra – Contratista.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

6.1. Evaluación Cuantitativa.

De acuerdo con los rangos de calificación establecidos en la Resolución número 193 de 2016, la calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2019, es de **4.65**

7. VALORACIÓN CUALITATIVA

7.1. Fortalezas.

- Para la vigencia 2019, la entidad adoptó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, la cual propende por facilitar la ejecución del proceso contable, asegurando el flujo de información desde sus áreas proveedoras hacia el área contable, así como la incorporación de todos los hechos económicos y la presentación oportuna de los Estados Financieros a los diferentes usuarios.
- No obstante, para la vigencia 2019 no es de obligatorio cumplimiento, la entidad adoptó las plantillas establecidas por la Contaduría General de la Nación para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, con el objeto de garantizar que la información contable revele de manera suficiente la información cualitativa y cuantitativa necesaria para la comprensión de los diferentes usuarios.
- Durante 2019, se implementó la Política Contable adoptada en 2018 y se le han efectuado las modificaciones de acuerdo a las necesidades de la entidad.

7.2. Debilidades.

- No obstante, se observa la mejora en el proceso de Gestión Financiera, ésta no se encuentra evidenciada y soportada en el Sistema Integrado de Gestión "SIG".



- Las capacitaciones permanentes requeridas y solicitadas para los servidores involucrados en el proceso contable a nivel nacional, no fueron tenidas en cuenta en su totalidad, dentro del Plan Institucional de Capacitación "PIC" de la vigencia. De igual manera las capacitaciones se programan al finalizar la vigencia, periodo en el cual el proceso está en cumplimiento de los cierres contables.
- Los procedimientos del proceso de gestión financiera no están totalmente actualizados, sólo se evidenció actualización del procedimiento de gastos y del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
- La Resolución 832 que establece los Equipos de Gerencia, indica que se deben realizar de manera trimestral durante la vigencia, sin embargo, no se evidenciaron en el SIG las cuatro actas correspondientes, además en ellas no se evidencia el análisis, tratamiento, revisión, actualización y autoevaluación de los riesgos.

8. RECOMENDACIONES.

- A la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Dirección Financiera: Gestionar el proceso de divulgación e interiorización de la Política Contable y las actualizaciones respectivas, capacitando a todos los Servidores Públicos involucrados en el proceso Gestión Financiera de la Entidad.
- A la Dirección Financiera: Replantear acciones de mejora en caso que estas no subsanen la causa raíz de los hallazgos formulados tanto por la Contraloría General de la República como por la Oficina de Control Interno, o en caso de que ya no apliquen por cambio de normatividad.
- Poner en operación la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, y generar acciones tendientes a lograr la interiorización por parte de todos los Servidores Públicos involucrados en la misma.
- Continuar con la actualización de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, acorde con lo establecido en Política Contable y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información.



- Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 832 del 27 de marzo de 2019 de Equipos de Gerencia, en cuanto realizar los equipos de gerencia requeridos por la misma y dejar evidencia del análisis, tratamiento, revisión y actualización de los riesgos de índole contable, así como de las autoevaluaciones en la que se verifique la eficacia de los controles implementados.
- Al Centro de Estudios Aeronáuticos **CEA**: Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación **PIC** de la vigencia 2020, las capacitaciones permanentes requeridas por el proceso de Gestión Financiera de la Entidad a nivel nacional, en los tiempos solicitados por el proceso y con las firmas que garanticen la calidad de la misma.

9. CONCLUSION.

La evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019 aumentó con respecto a la vigencia 2018 pasando de **3.89** a **4.65**, hecho que se ve reflejado en la adopción, implementación y actualización del Manual de Políticas Contables, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, en la implementación del Marco Normativo aplicable a la entidad y en la interoperabilidad alcanzada con el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF"

Atentamente,

JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Victor Manuel Valdiviezo
Sandra Patricia Cortés Sierra
Alcira Quitián Rojas

Anexo: Detalle de la Evaluación del Control Interno Contable, en veinte (20) folios
Soportes de envío y calificación en el Sistema de Consolidación de Hacienda de Información Pública **SCHIP**



GESTIÓN Y CALIFICACIÓN DEL FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

A continuación, se relaciona el resultado obtenido durante la evaluación del seguimiento, la verificación del cumplimiento y la calificación cuantitativa, obtenida de acuerdo con efectuado por la Oficina de Control Interno a medición las treinta y dos (32) políticas contables,

1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?

R/ Si, Mediante la Resolución 03645 del 23 de noviembre de 2018, el Comité de Sostenibilidad Contable, aprobó las Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. (modificada por las Resoluciones 04257 del 28 de diciembre de 2018 y la 04401 del 31 de diciembre de 2019) la entidad adoptó el Manual de Políticas Contables, alineado con el Marco Normativo para entidades de Gobierno. Manual que fue publicado en el Sistema Integrado de Gestión con fecha 09 de enero de 2020.

1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso Contable?

R/ Parcialmente: la Política Contable, se socializo por parte de Dirección Financiera de manera personaliza con todos los almacenistas de las Direcciones Regionales y demás personal involucrado en el proceso contable del Nivel Central, los soportes se encuentran en físico en el Grupo de Contabilidad.

De acuerdo con lo registrado en el Manual de Políticas Contables: "Una vez expedida la resolución de aprobación de las políticas contables, la Oficina de Planeación tiene la responsabilidad de publicarla y divulgarla entre los servidores públicos de la Institución, con la capacitación requerida para su adecuada interpretación y aplicación de conformidad con los procedimientos definidos por esta en el marco de su Sistema De Gestión De Calidad"

Recomendación:

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Dirección Financiera, gestionar el proceso de divulgación de la Política Contable y sus actualizaciones.



Además, capacitar a los Servidores Públicos involucrados en el proceso Gestión Financiera de la Entidad.

1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso Contable?

R/ Si las políticas contables se aplican en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y las revelaciones para cada partida contable, las cuales están contenidas en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la Entidad?

R/ Si, las políticas contables se diseñaron de acuerdo con la normatividad aplicable a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, contenidas el marco legal, así mismo se han venido ajustado de acuerdo con los cambios normativos.

1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la Información Financiera?

R/ Si, las políticas contables se diseñaron con los atributos definidos en el marco conceptual y que corresponden a las características cualitativas de la información, para que sea útil a los diferentes usuarios que la utilizarán en sus intereses particulares.

2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC), PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?

R/ Si: El proceso financiero y la Oficina de Control Interno, realizan seguimiento periódico a las acciones de mejora registradas en el plan de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y posterior al cumplimiento de las acciones, durante el proceso de evaluación del sistema control interno, se revisa la efectividad de la acción de mejora.

Adicionalmente, la Dirección Financiera y la Oficina de Control Interno, realizan seguimiento al cumplimiento de las acciones consignadas en el plan de mejoramiento Institucional producto de las auditorías de la Contraloría General de la Republica.

2.1. ¿Se socializan estos Instrumentos de seguimiento con Los Responsables?

R/ Si: la Oficina de Control Interno, le informa periódicamente al área financiera las fechas establecidas para el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas y externas.



2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de Mejoramiento?

R/ Parcialmente: se realiza seguimiento a las acciones de mejora producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la Republica, posteriormente al cumplimiento de las acciones, se revisa la efectividad para el cierre definitivo de estas. No obstante, algunas no subsanan la causa raíz del hallazgo o la acción de mejora propuestas no es efectiva.

Recomendación:

Replantear las acciones de mejoras en los casos que estas no subsane la causa del hallazgo.

3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?

R/ Si: Mediante Resolución 04389 del 31 de diciembre de 2019, la entidad adoptó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información producto del proceso contable y sus procesos fuentes.

3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?

R/ Parcialmente: Si bien es cierto que, durante el proceso de elaboración de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, se socializó con el personal involucrado en el proceso contable, también es que, dada la fecha de su legalización, no permitió que esta se socializara durante la vigencia objeto de evaluación.

Recomendación:

Implementar la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, y generar acciones tendientes a lograr la interiorización por parte de todos los Servidores Públicos involucrados en la misma.

3.2. ¿Se tienen Identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área Contable?

R/ Si, los documentos están acordes con el modelo de SIIF. Cada área se encarga de la custodia de los documentos soportes que generan los hechos económicos.



3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la Política?

R/ Parcialmente, en el Sistema Integrado de Gestión se encuentra registrado los procedimientos actualizados de Gastos y Programa Anual de Caja. Se encuentra pendiente de actualizar los demás procedimientos conforme a la Política Contable.

Recomendación:

Actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, acorde con lo establecido en Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información

4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?

R/ Si, Se evidencia dentro del Manual de Políticas Contables, Capítulos IX, X y XI y procedimiento del proceso Gestión de Administración de bienes.

4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?

R/ Si, se socializaron los procedimientos con el Grupo de Almacén y Activos Fijos, Grupo Administración de Inmuebles, Grupo de Contabilidad y las seis (6) Direcciones Regionales Aeronáuticas, los soportes se encuentran físicos en la dependencia generadora del hecho económico y la Dirección Financiera.

4.2. ¿Se verifica la individualización de los Bienes Físicos?

R/ Si, en cada aplicativo se evidencia la individualización de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil para su control.

5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?

R/ Si, en el Manual de Política de Contable, se establece el procedimiento para la realización de las conciliaciones de los activos fijos y bancarias.

5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?



R/ Si, se socializaron las políticas y procedimientos con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, consta de ayudas de memoria y listas de asistencia. Además, en el sistema de información ISOLUCION, se encuentran publicado el Manual de Política Contable, los procedimientos y en la Circular No. 069 de 2019.

5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?

R/ Si, mediante el Análisis de consistencia de la información

6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?

R/ Si, En el Grupo de Contabilidad, tienen claramente identificadas las responsabilidades de cada uno de los integrantes de acuerdo con el cronograma de actividades que actualizan mensualmente. Adicionalmente, en el procedimiento *Elaboración Estados Financieros* se definen los responsables para cada actividad del proceso contable y adicionalmente dentro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF se establecen perfiles para la segregación de funciones dentro del sistema.

Lo anterior, se encuentra documentado en la Resolución número 1357 del 05 de junio de 2017 y la Resolución número 3731 de 2017 Direcciones Regionales, y en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) cada usuario tiene definido sus roles y perfiles.

6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el Proceso?

R/ Si, las funciones son socializadas dentro del Grupo de Contabilidad, los soportes se encuentran físicos en esa dependencia y constan de ayudas de memoria y listas de asistencia. Además, en el sistema de información ISOLUCION, se encuentran publicado el procedimiento y las resoluciones anotadas anteriormente.

6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?

R/ Parcialmente: El Manual de Funciones y Competencias de la entidad se encuentra desactualizado.

Recomendación:

Actualizar el Manual de Funciones y Competencias del proceso de Gestión Financiera, de conformidad con las Resoluciones número 1357 del 05 de junio de 2017 y 3731 de 2017, así como con cada uno de los roles y perfiles del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

R/ Si, Se realiza cronograma al inicio de la vigencia de acuerdo con las fechas impartidas por la Contaduría General de la Nación - CGN por medio del CHIP y el Ministerio de Hacienda Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el Proceso?

R/ Si, mediante circular se socializa el cronograma de actividades relacionado con la recibo y entrega de la información financiera requerida.

7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?

R/ Si, se cumple con el cronograma de actividades establecido.

8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?

R/ Si, el Procedimiento: GFIN-7.0-06-142, publicado en el sistema de información ISOLUCIÓN.

8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el Proceso?

R/ Si: Circular proceso de cierre contable

8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?

R/ Parcialmente, si bien es cierto que, en la Circular proceso de cierre contable, se establecen fechas de cierres para cada una de las áreas proveedora, estas no se cumplen en su totalidad.



Recomendación:

Realizar por parte de la Dirección Financiera, control y seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en la circular de cierre.

9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?

R/ Parcialmente, la Entidad dispone actualmente de un módulo administrativo y financiero para el manejo y control de bienes e inventarios, en el sistema JDEdwards, en el cual se encuentran registrados todos los bienes de consumo y activos fijos de propiedad de la U.A.E. de Aeronáutica Civil. Sin embargo, no se evidencian soportes de inventarios físicos.

En este módulo se efectúan diariamente los procesos de ingresos, egresos, traslados, reintegros y bajas, procesos que se efectúan en interface con el módulo financiero, mediante reportes de integridades (activos fijos) y conciliaciones física vs saldos contables (elementos de consumo), obteniendo como resultado permanentemente un inventario a nivel nacional debidamente registrado, clasificado, actualizado e individualizado en cabeza de cada uno de los servidores públicos responsables de estos bienes en la entidad.

9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el Proceso?

R/ Si, en el sistema de información ISOLUCION, se encuentran publicados los procedimientos, directrices, lineamientos, para consulta y aplicación de los Servidores Públicos, no obstante, sólo dos procedimientos se encuentran actualizados y los demás desactualizados.

9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos

R/ SI, en el marco de las Auditoría al proceso de Gestión de Administración de Bienes GBIE – 1.0- 04, labor realizada por profesionales de la Oficina de Control Interno a Nivel central, las regionales y aeropuertos, en asocio con los líderes del proceso de Almacén, se verifica la normatividad, hallazgos y plan de mejoramiento; registrando hallazgos pendientes de atención por parte de los responsables de las auditorías efectuadas del proceso GBIE.



Al aplicativo ISOLUCION los gestores de calidad miden indicadores de acuerdo con la periodicidad, el inventario de documentación vigente y obsoleta documentado y registrados, plan de mejoramiento y del cual se realiza el seguimiento respectivo por parte de la OCI.

Los gestores de calidad miden indicadores de acuerdo con la periodicidad establecida en ellos, se mantiene un inventario de documentos vigentes y obsoletos con vigencias de más de tres años de haberse documentado y registrado en el aplicativo Isolución.

De igual manera, se verifica la necesidad de desactivar o documentar nuevos documentos (procedimientos, manuales, guías, formatos, etc.); revisión de riesgos de gestión y corrupción para identificar si se han materializado o por el contrario los controles han sido eficaces. Inventario del normo-grama registrado en Isolución para establecer su vigencia.

10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?

R/ Si, se dispone del Manual de Políticas Contables, aprobado durante la vigencia 2018 y con la Política de Aseguramiento de la Calidad, legalizada el 31 de diciembre de 2019, en los cuales, se establecen directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos, para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el Proceso?

R/ Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran disponibles en el Grupo de Contabilidad, en forma física para su consulta. Además, se dispone de ayudas de memoria y listas de asistencia.

10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?

R/ Si, el Proceso Gestión Financiera, cuenta con procedimientos, que le permiten verificar el cumplimiento de las directrices, las instrucciones y lineamientos de las cuentas contables. Además, periódicamente, se adelantan mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, para determinar temas de políticas y de reconocimiento de hechos contables. Existen, listas de asistencia a las convocatorias a las reuniones convocadas por el Grupo de Contabilidad con las demás dependencias de la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil,



10.3. *¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?*

R/ Si, la actividad de seguimiento y depuración de las cuentas contables, se realiza de manera permanente.

11. *¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?*

R/ Si, en la caracterización del proceso GFIN-7.0-04-1-001, se establece, el mecanismo para la circulación de la información financiera hacia el área contable.

11.1. *¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del Proceso Contable?*

R/ Si, en la caracterización del proceso GFIN-7.0-04-1-001, se identifican los proveedores del proceso contable.

11.2. *¿La Entidad ha identificado los receptores de información dentro del Proceso Contable?*

R/ Si, en la caracterización del proceso GFIN-7.0-04-1-001, se definen los receptores del proceso contable.

12. *¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?*

R/ Si, en el Manual de Políticas Contables, se encuentra los lineamientos para la individualización de los bienes, derechos y obligaciones.

12.1. *¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?*

R/ Si, en el Manual de Políticas Contables y los procedimientos del Proceso Gestión Financiera - GFIN-7.0-04-1-001, la propiedad planta y equipo, inventarios y demás derechos y obligaciones se miden individualmente.

12.2. *¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?*

R/ Si, en el Manual de Políticas Contables y los procedimientos del Proceso Gestión Financiera, la propiedad planta y equipo, inventarios y demás derechos y obligaciones se miden individualmente.



13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

R/ Si, se tiene como referencia el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno Nacional, adoptado mediante Resolución número 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificatorias.

La Entidad mediante Resolución 03645 del 23 de noviembre de 2018, (modificada por la Resolución 04257 del 28 de noviembre de 2018) adoptó el Manual de Políticas Contables, alineado con el Marco Normativo para entidades del Gobierno Nacional, el cual, a su vez, se constituye en el documento base para la preparación y presentación de sus Estados Financieros.

13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?

R/ Si, en la Política Contable, se definió para cada cuenta contable, los criterios de reconocimiento de acuerdo con el marco normativo que aplica la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

R/ Si, permanentemente, se hace seguimiento a los cambios y/o modificaciones que la Contaduría General de la Nación, realiza al Catálogo General de Cuentas, con la intención de mantenerlo actualizado.

14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del Catálogo de Cuentas?

R/ Si, permanentemente se lleva a cabo la revisión del catálogo de cuentas, con el propósito de identificar los cambios o modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación.

15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?

R/ Si, el sistema de información contable de la Entidad y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, están parametrizados para que los hechos económicos se registren de forma individualizada.

15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el Marco Normativo Aplicable a la Entidad?



R/ Si, en la Política Contable, se definió para cada partida contable, los criterios de clasificación de acuerdo con el Marco Normativo que aplica la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?

R/ Si, los hechos económicos que se registran en el sistema de información contable de la Entidad y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, se capturan en las fechas que efectivamente se realizaron.

16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?

R/ Si, en los soportes documentales evidenciados, se observó que los hechos económicos, se registran en las fechas que efectivamente se realizaron.

16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?

R/ Si, el consecutivo del registro de los hechos económicos, los generan directamente el sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?

R/ Si, los comprobantes cuentan con los soportes idóneos y requeridos para su contabilización.

17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen Interno o externo que los soporten?

R/ Si, los registros contables, disponen de los documentos origen interno o externo que los soportan.

17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?

R/ Si, se cuenta con un sistema de gestión documental, que apoya la organización y archivo de soportes documentales, proporcionando una herramienta útil y ágil para el control y verificación.

18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

R/ Si, cada registro cuenta con su respectivo comprobante de contabilidad.

18.1. *¿Los Comprobantes de Contabilidad se realizan cronológicamente?*

R/ Si, los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente.

18.2. *¿Los Comprobantes de Contabilidad se enumeran consecutivamente?*

R/ Si, se maneja el formato establecido por el Sistema de Integrado de Información Financiera – SIIF, el cual los numera consecutivamente.

19. *¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?*

R/ Si, los libros contables se soportan en comprobantes de contabilidad.

19.1. *¿La información de los Libros de Contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?*

R/ Si, la información de los libros de contabilidad coincide con la información registrada en los comprobantes de contabilidad.

19.2. *¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?*

R/ Si, se realiza revisión de la información registrada en los libros contables y en los comprobantes contables, con el propósito de verificar la consistencia de la información.

20. *¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?*

R/ Si, Los sistemas de información contables de la Entidad y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, automáticamente realizan el proceso de verificación generando alertas de aprobado o rechazado.

20.1. *¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?*

R/ Si, la verificación se realiza mensualmente al momento de realizar el cierre contable.

20.2. *¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de La Nación?*

R/ Si, al comparar la información presentada a la Contaduría General de la Nación y los saldos del Sistema SIIF se verifica que estos sean los mismos.



21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

R/ Si, en la Política Contable, se definió para cada partida, los criterios de medición inicial, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?

R/ Si, La Dirección Financiera, durante la vigencia 2019, realizó jornadas de capacitación, con las dependencias del nivel central y regional, involucradas en el proceso contable, con la intención, de elaborar y socializar la Política Contable.

21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?

R/ Si, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable, se realiza la medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.

22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?

R/ Si, la Política Contable, tiene establecido, el procedimiento para el cálculo de la depreciación, amortización y medición de indicios de deterioro, como una actividad de estricto cumplimiento.

22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?

R/ Si, la depreciación de la cuenta propiedad, planta y equipo, se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Política Contable.

22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?

R/ Si, la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, tiene determinado el procedimiento para la revisión periódica de la partida de Propiedad, Planta y Equipo. Igualmente, adelantar la revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación una vez al año. Durante la vigencia 2019, la Entidad gestiona el total de la reexpresión de saldos.

22.3. *¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?*

R/ Si, la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información, tiene determinado el procedimiento para la revisión periódica de la partida de Propiedad, Planta y Equipo, con la intención de realizar la verificación periódica y el cálculo del deterioro o desgaste los activos intangibles, los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Durante la vigencia 2019, la Entidad gestionó el total de la reexpresión de saldos.

23. *¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?*

R/ Si, en el Manual de la Política Contable, se definió para cada partida contable, los criterios de medición posterior, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil.

23.1. *¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?*

R/ Si, en el Manual de la Política Contable, se definió para cada partida contable, los criterios de medición posterior de acuerdo con el marco normativo que aplica la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

23.2. *¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?*

R/ Si, en el Manual de la Política Contable, se definen las partidas que son objeto de actualización posterior (*medición posterior*)

23.3. *¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?*

R/ Si, en el proceso de gestión Financiera, se tienen mecanismos de control, que permiten la medición posterior, de acuerdo con el Manual de Política Contable.

23.4. *¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?*

R/ Si, la actualización de los hechos económicos, se realiza de acuerdo con los términos establecidos en la Política Contable y de Aseguramiento de la Calidad.

23.5. *¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?*



R/ Si, el proceso Gestión Financiera, tiene documentados los juicios de valor y estimaciones realizados por parte de los expertos.

24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

R/ Si, frente a los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y demás, órganos de control y usuarios de la información; también se publica mensualmente en la página Web de la entidad, en la siguiente dirección:

<http://www.aerocivil.gov.co/atencion/presupuesto/estados-financieros>

24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los Estados Financieros?

R/ Si, en las Políticas Contable, de Sostenibilidad y en el procedimiento *Elaboración Estados Financieros*, se definen los lineamientos para la presentación de Estados Financieros, de informes financieros mensuales y la información que se presenta a la Contaduría General de la Nación, por medio del CHIP.

24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los Estados Financieros?

R/ Si, frente a los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?

R/ No, En las actas de Comité Directivo, no se evidencia el uso de la información financiera como insumo para la toma de decisiones.

24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?

R/ Si, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, se registran y presentan en su totalidad. Además, se publican en la página web de la Entidad para la consulta y conocimiento de la comunidad interna y externa.

25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?



R/ Si, al comparar las cifras de los estados financieros con los libros de contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF Nación**– estas coinciden.

25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los Estados Financieros?

R/ Si, se revisa la información y adicionalmente antes de su presentación a la Contaduría General de la Nación y de su publicación en la página web de la Entidad. En el evento que se identifiquen inconsistencias, se realizan los ajustes contables en coordinación con el área encargada de registrar el hecho económico.

26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?

R/ Si, para el Proceso de gestión Financiera, se cuentan con indicadores, con la intención de determinar subestimación o sobrestimación de cuentas contables y porcentaje de partidas conciliatorias.

26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?

R/ Si, los indicadores del proceso de Gestión Financiera, se encuentran relacionados con la efectividad del proceso contable. Se tienen indicadores para los procesos de cartera, facturación y presupuesto.

26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?

R/ Si, la información utilizada para el cálculo del indicador reposa en el Sistema Integrado de información financiera.

27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?

R/ Si, en la información financiera mensual, se presentan notas a los estados financieros sobre las partidas más representativas.

27.1. ¿Las notas a los Estados Financieros, cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?

R/ Si, en la información financiera mensual, se presentan notas a los estados financieros sobre las partidas más representativas, en cumplimiento, a la Política Contable y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información. Se adoptó la



plantilla establecidas por la Contaduría General de la Nación, relacionada con las notas a los estados financieros

27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?

R/ Si, en la información financiera mensual se presentan notas a los estados financieros sobre las partidas más representativas en cumplimiento a la política contable y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información.

27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?

R/ Si, en la información financiera mensual se presentan notas a los estados financieros sobre las partidas más representativas en cumplimiento a la política contable y de operación.

27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?

R/ Si, en las notas a los estados financieros, se explican las metodologías utilizadas para la elaboración de la información. Lo anterior se evidencia en la "NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES" de los Estados Financieros.

27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?

R/ Si, es una actividad de control documentada en el mapa de riesgos, que consiste en comparar la información presentada contra la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF - Nación.

28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?

R/ No, dentro de la rendición de cuentas para la vigencia 2019, no se presentaron los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?



R/ Si, los informes financieros publicados mensuales se realizan con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF - Nación.

28.2. *¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?*

R/ Si, los informes financieros publicados mensualmente en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, contienen notas explicativas de las partidas más representativas, que facilitan la interpretación del usuario interno y externo.

29. *¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?*

R/ Parcialmente, en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se cuenta con la política de administración de riesgos y el procedimiento para la gestión del riesgo en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el cual contiene riesgos asociados con el proceso de Gestión financiera, sin embargo, no se evidencia el monitoreo de los mismos.

29.1. *¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?*

R/ Si, en el Sistema Integrado de Gestión, en el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera se encuentran documentados los riesgos identificados.

30. *¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?*

R/ Si, en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera, se determinó la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados para el proceso contable.

30.1. *¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?*

R/ Parcialmente, dentro del mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera, se definieron controles que permiten dar tratamiento a los riesgos identificados. En las reuniones de Equipo de Gerencia, se hace seguimiento sobre el comportamiento de estos, sin embargo, en las actas no se evidencia información relacionada con el análisis y el tratamiento de los riesgos.

30.2. *¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?*

R/ Parcialmente, la Dirección Financiera, periódicamente realiza la revisión y actualización de los riesgos. Sin embargo, en las actas de Equipo de gerencia, no se evidencia trazabilidad e información relacionada con actualización y revisión.

30.3. *¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?*

R/ Si, los cuales se registran en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera, definiendo controles que permitan mitigar la ocurrencia del riesgo. Además, en la identificación de estos riesgos origino la elaboración y expedición de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información y la Circular 069 de 2019.

30.4. *¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?*

R/ Parcialmente, el Grupo de Contabilidad realizó revisión y actualización de los riesgos definidos para el proceso contable. En el sistema integrado de gestión, no se evidencia la realización de autoevaluaciones periódicas que determinen la eficacia de los controles para cada una de las actividades del proceso.

Recomendación:

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 832 del 27 de marzo de 2019 de Equipo de Gerencia, en cuanto dejar evidencia del análisis, tratamiento, revisión y actualización de los riesgos de índole contable. Así como de las autoevaluaciones en la que se define la eficacia de los controles implementados.

31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?

R/ Si, el Grupo de contabilidad está conformado por servidores Públicos de carrera, provisionales y contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios, los cuales, de acuerdo con el perfil, demuestran amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de Gobierno.

31.1. *¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?*

R/ Si, el perfil de los integrantes del Grupo de Contabilidad demuestra amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para



entidades de gobierno, situación que les permite identificar los hechos económicos propios de la Entidad.

32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

R/ Parcialmente, capacitaciones con el Ministerio de Hacienda

32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?

R/ Si, el proceso de Gestión Financiera evidencia la necesidad de fortalecer permanentemente las competencias de los servidores involucrados en el mismo.

32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?

R/ Si, los programas de capacitación recibidos durante la vigencia estuvieron encaminados a fortalecer las competencias relacionadas con las funciones del proceso de Gestión Financiera.

Elaboró:

Alcira Quitian Rojas/Profesional Oficina de Control Interno,
Sandra Patricia Cortes Sierra/Contratista Oficina de Control Interno,
Victor Manuel Valdivieso, Profesional Oficina de Control Interno

Revisó:

Sonia Maritza Machado Cruz - Jefe Oficina de Control Interno